



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Pertenencia

Rad. 11001-31-03-028-2004-00013-00

Auto trámite

Efectuada en debida forma la publicación (fl. 280), el Despacho dispone designar curador ad litem a MERCEDES PALACIOS DE HOSTIOS, MARIELA PALACIOS DE ESTEPA, JOSÉ A. PALACIOS NIETO y LUIS E. PALACIOS NIETO en su calidad de herederos determinados de GEORGINA NIETO.

Para tal efecto, conforme el artículo 9 del Código de Procedimiento Civil, se nombra a PEDRO PABLO PEÑA URREGO, ISABEL LUISA VEGA CUELLAR y PUBLIO MORENO GARZÓN. Como quiera que en la actualidad no existe lista oficial de curadores, intégrese la terna con la lista de curadores que conformó el Despacho con los abogados y abogadas que ya han actuado en otros procesos que aquí cursaron.

Se fijan como gastos la suma de \$300.000 m/cte.

Por Secretaría, infórmese la anterior designación por correo electrónico o el medio más expedito.

Finalmente, se advierte a las partes y a sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado
No. 6 hoy 17 de julio de 2020
La secretaria,